



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.189/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-194-OF, de fecha 19 de abril de 2017, el Ing. Magno Armijos Molina, Vicerrector Académico Subrogante, pone en conocimiento del Consejo Universitario, que el consejo Académico Universitario, de fecha 18 de abril de 2017, en función del oficio N° UTMACH-UACS-CD-2017-037 de la Unidad Académica de Ciencias Sociales mediante el cual da a conocer la resolución de Consejo Directivo en el cual se aprueba el cambio de dedicación de tiempo completo (40 horas) a tiempo parcial (12 horas) en el Distributivo de labores académicas, desde mayo-septiembre 2017, a favor del Dr. Juan Cando Pacheco, de manera temporal, desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2017 y una vez que concluya el semestre el Señor Docente regresará a su tiempo y dedicación original; que teniendo el informe favorable de la Dirección Académica, el Consejo Académico Universitario resolvió solicitar al Consejo Universitario su aprobación.

Que, una vez analizada la petición, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTOICULO UNICO.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N° 044-VR-ACD/2017, y autorizar el cambio de dedicación de tiempo completo (40 horas) a tiempo parcial (12 horas) en el Distributivo de Labores Académicas, desde mayo-septiembre 2017, a favor del Dr. Juan Cando Pacheco, de manera temporal, desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2017 y una vez que concluya el semestre el Señor Docente regresará su tiempo y dedicación original, conforme el detalle siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.189/2017

ASIGNATURAS	CARRERA	CURSO/ PARALELO	HORAS
Derecho constitucional	Jurisprudencia	2do. A.	6
Participación de Colectivos Académicos	Jurisprudencia		2
Dirección o Participación en colectivos Académicos de Debate para la presentación de avances y resultados.	Jurisprudencia		3
Preparación y Actualización de clases	Jurisprudencia		1
TOTAL			12 horas TP.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la UACS.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017

Machala, abril 21 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH